

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO DE PROGRAMAS SOCIALES COMPAGIJFAIDOVIIS.

106 522 /15015

MAT.: OTORGA SUBSIDIO DE MEDICAMENTOS

DECRETO SECC.1ª N° 3323 LAS CONDES 2 5 SEP 2025

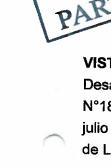
DECRETO SECC.2ª Nº 5378

LAS CONDES 2 6 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª №2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª Nº4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección1ª N°302 de fecha 10 de febrero de 2025 que incrementa el monto del programa Apoyo Social Integral 2025; Decreto Sección 1ª N°914 de fecha 26 de marzo de 2025 que incrementa el monto del programa Apoyo Social Integral 2025, Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025, Nómina N°300, de las beneficiarias del Programa "Apoyo Social Integral 2025", Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar emitido por profesional del área de la salud, medicamentos; Informe de Imputación Nº5887 de fecha 05 de septiembre de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora amunicipal.

CONSIDERANDO

- Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran las beneficiarias y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.
- 2. Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por un profesional de acuerdo a lo señalado en el certificado de septiembre de 2025, y la necesidad manifiesta constatada, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar emitido por profesional del área de la salud, medicamentos







DECRETO

- 1. OTÓRGASE, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con salud. Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar emitido por profesional del área de la salud, medicamentos a las personas que están incluidas en la Nómina N°300, que se adjunta y forman parte del presente Decreto Alcaldicio.
- 2. AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$2.160.000 a las beneficiarias señaladas en la nómina N°300.
- 3. PÁGUESE la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
- 4. EMÍTASE por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de los apoderados y beneficiarias que se indican en la nómina N°300 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
- IMPÚTESE, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta Nº5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ROE VERGARA GÓMEZ CRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJELIRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dección Administración y Finanzas

Depto. de Finanzas

Contraloría Municipal

Decom

Depto. Gestión y Presupuesto

Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES DE PAG/JFA/DCY/lis.

NOMINA N°300 BENÈFICIARIAS PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025", SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS EN SALUD INDICADOS POR UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD A TRAVÉS DE ORDEN, RECETA, CERTIFICADO O SIMILAR, EMITIDO POR UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD. MEDICAMENTOS.

N°	Nombre	Apoderado	Monto
1	FLORENTINA AMADA CAMPOS LARA	4	\$600.000
2	LAURA OLGA EMILIA MARGARIT DURAN		\$260.000
3	JESSICA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ	************	\$150.000
4	DANIELA ELENA DE MARIA URTUBIA MANRIQUEZ		\$500.000
5	BARBARA ANDREA FLOREZ CHAVARRIA	ANDREA ROXANA CHAVARRIA STRAPPA	\$100.000
6	MARIA CELESTE VILLALOBOS IBARRA	JUAN EDUARDO VILLALOBOS SOTO	\$550.000

